



## BASES PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS CÓDIGO 481

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

<b>Cargo</b>	Académica(o)
<b>Tipo Jornada</b>	Jornada completa a contrata
<b>Unidad de desempeño</b>	Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas
<b>Lugar de desempeño</b>	Campus Osorno

En caso de igualdad de puntaje, se deja establecido que se seleccionará al sexo menos representado de la Unidad/Departamento correspondiente.

Todas las convocatorias de la Universidad incorporan las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se priorizará sobre el criterio señalado en el párrafo anterior (anexo 6).

### II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

### III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 20, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 6, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

<b>a) Título Universitario habilitante</b>	Ingeniera(o) Comercial o carrera afín.
<b>b) Grado académico</b>	Doctor(a) en el área de las Ciencias Administrativas o Económicas.
<b>c) Capacitación y perfeccionamiento</b>	Deseable magíster y/o diplomados en Instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación en Chile.
<b>d) Experiencia en Docencia</b>	Al menos 2 años de docencia universitaria o al menos 5 años de experiencia profesional en jefaturas y/o dirección de empresas.
<b>e) Experiencia en investigación</b>	Deseable. En caso de presentar documentación se considerará la participación en proyectos concursables públicos y/o privados los últimos 5 años.
<b>f) Ponencias</b>	Deseable. En caso de presentar documentación se considerarán ponencias como relator o expositor en congresos.
<b>g) Publicaciones (*)</b>	En revistas indexadas como autor principal o correspondiente en WOS y/o Scopus y/o Scielo en los últimos 5 años. En caso de presentar libros o capítulos de libros se considerarán aquellos con referato externo y relacionados al área de la convocatoria.

**Al menos uno de los criterios indicados entre las letras c), d), e) y g), debe ser en el área y/o temática de finanzas o gestión.**

*Todos los criterios indicados en los requisitos específicos (desde la letra a) a la g)) tienen el carácter de excluyentes, a no ser que se indiquen como deseables, por ende, las(os) postulantes que no cumplan con uno o más de los criterios excluyentes quedarán fuera de bases, y, en consecuencia, no se les asignará puntaje.*

(\*) En el caso de que se coloquen cierta cantidad de años como requisito, se deberá ampliar el rango (en dos años) para las mujeres que tienen hijas(os) menores de tres años y para hombres que tengan el cuidado personal de niños/as menores de tres años. Para hacer válido lo anterior se deberá presentar él/los certificado(s) correspondiente(s).

### C) Complementarios

#### Competencias técnicas (adjuntar evidencias):

- Título de ingeniero/a comercial. (3 puntos)
- Experiencia en docencia de postgrado. (3 puntos)
- Demostrar dominio en docencia universitaria (especialización en docencia universitaria y/o habilitación de competencias en docencia o similar). (3 puntos)
- Acreditar haber dirigido guía de tesis en el área de las ciencias administrativas y económicas. (Máximo 2 puntos, 1 punto por tesis)
- Experiencia en el área financiera (docencia, investigación o gestión). (Máximo 4 puntos, 1 punto por año)

#### Competencias institucionales:

- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Orientación a la Calidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.
- Comunicación efectiva.
- Capacidad de adaptabilidad.
- Orientación al logro.

### D) Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Artículo 12, Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- Ser ciudadana/o;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada/o para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### E) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Las(os) postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Ficha Postulante (Anexo 4).
- Currículum Vitae (Anexo 5).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad o permiso de trabajo en el país.
- Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula. En caso de ser título extranjero este debe estar apostillado.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación. En caso que el certificado de grado sea extranjero debe estar apostillado.

\* En el caso del grado de máster para que sean equivalentes a un magíster deben ser oficiales.

- Certificados de experiencia docente y certificado de antigüedad en Educación Superior.
- Certificados de experiencia profesional.
- Certificados de experiencia en gestión universitaria.



- Documentos que acrediten experiencia en investigación y publicaciones.
- Certificados de ponencias y/o creaciones artísticas.
- Carta de Intención que fundamente la postulación.
- Certificado(s) de nacimiento de hijas(os) hasta de 3 años (en caso de postulantes mujeres y hombres sólo cuando tengan el cuidado personal de sus hijas(os), la que deberá ser acreditada).
- Declaración jurada simple sobre Ley de inclusión social n°20.422 e inhabilidades contempladas en las Leyes n°19.653 y n°18.834 (anexo 6). También se consideran leyes y criterios sobre crímenes, violencia intrafamiliar, acoso laboral y acoso sexual. (Ley 21.094, 20.607 y 20.005).

**(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación)**

#### IV. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

#### V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

##### a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, [www.ulagos.cl](http://www.ulagos.cl) en la sección Llamados a concurso, a contar del **04 de mayo del 2025, desde las 08:30 horas hasta el 01 de junio del 2025, a las 23:59 horas.**

##### b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **04 de mayo del 2025, desde las 08:30 horas hasta el 01 de junio del 2025, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección [seleccion@ulagos.cl](mailto:seleccion@ulagos.cl), indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes **se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a las/os postulantes.**

##### c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

#### “Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”

##### FORMACIÓN ACADÉMICA (categorías indicadas son excluyentes):

GRADO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor(a)	30 puntos
<b>Puntaje máximo en Formación Académica</b>	<b>30 puntos</b>

##### EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. (1 punto por año)	10 puntos máximo
---	------------------



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O CREACIONES ARTÍSTICAS Y/O PROYECTOS Y OBRAS CONSTRUIDAS RELEVANTES DE ARQUITECTURA (*)						5 puntos máximo
		Tipo de investigador(a)			Total	
		Principal	Co – investigador(a)	Apoyo técnico		
Tipo de proyecto	Factor	1	0,8	0,5		
Internacional	2					
Fondecyt/Fondart /similares.	1,5					
Fondef o similares	1,3					
Institucionales.	1					

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (*).	6 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

PONENCIAS EN CONGRESOS Y/O CIRCULACIÓN DE LAS ARTES	5 puntos máximo
(0,5 puntos por cada una)	

PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (*)	5 puntos máximo
(1 punto por cada uno)	

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS	4 puntos máximo
(0,5 punto por cada uno)	

**Puntajes máximos en experiencia relacionada con el cargo 35 puntos**

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:	PUNTOS
Título de ingeniero/a comercial.	3 puntos
Experiencia en docencia de postgrado.	3 puntos
Demostrar dominio en docencia universitaria (especialización en docencia universitaria y/o habilitación de competencias en docencia o similar).	3 puntos
Acreditar haber dirigido guía de tesis en el área de las ciencias administrativas y económicas. (Máximo 2 puntos, 1 punto por tesis)	2 puntos
Experiencia en el área financiera (docencia, investigación o gestión).	4 puntos
<b>Puntaje máximo Requisitos Complementarios</b>	<b>15 puntos</b>

<b>PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES</b>	<b>80 puntos</b>
<b>Puntaje mínimo de preselección</b>	<b>40 puntos</b>

**d) Entrevista personal (1 a 20) 20 puntos**

<b>PUNTAJE TOTAL GENERAL</b>	<b>100 puntos</b>
------------------------------	-------------------

### Puntaje Mínimo de Preselección

Para ser Preseleccionada(o), la/él candidata(o) deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

### Asignación de Puntajes.

La Pauta de Evaluación, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 50% a la Experiencia Relacionada con el Cargo y a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.



### **Evaluación Psicolaboral.**

La Comisión Seleccionadora solicitará la entrevista psicolaboral a quienes queden preseleccionados y su resultado será considerado en la resolución final. En caso de que la/él postulante obtuviera resultado de “no recomendable” en la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del proceso de selección y no podrá ser contratada(o).

### **Entrevista Personal.**

La entrevista personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que incorporará un enfoque de género para evitar posibles sesgos de género. Asimismo, se solicitará a los postulantes que avancen a esta etapa, exponer un plan de trabajo bi-anual que considere y relacione actividades de investigación, docencia y vinculación con el medio.

Con esta evaluación final, la Comisión realizará un Acta con el nombre de la/él o los candidatas(os) consideradas(os) “seleccionadas(os)” en orden de prelación. El puntaje mínimo de preselección es de 10 puntos.

### **Comunicación de Resultados.**

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a las(os) participantes del concurso.